

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

**ASIGNA, RENUEVA Y RESUELVE
SOLICITUDES DE ESTADOS DE
EXCEPCIÓN BECA INDÍGENA, SEGÚN
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 180

Rancagua, 28 MAY 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución N° 513 de fecha 21 de marzo de 2019 de JUNAEB, que nombra a don/a Eduardo Peñaloza Acevedo como Director Subrogante de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley

Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que, a su vez, comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: "*Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación.*"

3.- Que, la Ley N° 21.125 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 30.556.972, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, mediante la circular N° 11 de fecha 03 de marzo de 2019 JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2019, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 2037 cupos, de los cuales 610 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 631 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 796 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019;

7.- Que, el referido Manual de Asignación establece en su Título 4. "*Requisitos de asignación de becas y residencias*", Subtítulo

4.3. "Beca Indígena", los requisitos y documentación exigida para efectos de determinar la asignación y renovación de la Beca respecto de aquellos estudiantes de enseñanza básica, enseñanza media y educación superior que la soliciten. Complementariamente, el Título 11. "Casos especiales, acceso preferente y grupos específicos", contempla aquellos casos que, dadas sus circunstancias especiales y debidamente calificadas por JUNAEB, corresponden a asignaciones que tienen fijado un límite máximo porcentual respecto del total de cupos de que dispone la región;

8.- Que, por su parte, en el Título 13 del citado manual "Estados de excepción", se establecen aquellas condiciones que afectan la continuidad del proceso normal de estudios, frente a las cuales el estudiante, presentando los antecedentes pertinentes, puede solicitar la mantención o suspensión de la beca o residencia, según corresponda. Seguidamente, al señalar los estados de excepción contemplados para cada programa, se establece la aplicación de los siguientes estados de excepción para el Programa Beca Indígena:

- Suspensión.
- Revisión por nota.
- Revisión por tramo.;

9.- Que, sumado a lo anterior, el Título 5. "Instancias, participantes y sus funciones", Subtítulo 5.1.5. "Directores Regionales", establece entre sus funciones la siguiente: g. "Formalizar mediante resolución exenta la asignación, rechazo y supresión de las becas y residencias de asignación regional. Esto incluye la asignación de casos especiales y la resolución de estados de excepción que correspondan.";

10.- Que, en vista de las normas previamente citadas, y en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2019 se constituyó la Comisión Regional Beca Indígena, mediante Resolución Exenta N°76 de fecha 26 de febrero de 2019 emitida por esta Dirección Regional, a quien se le encomendó la revisión de las solicitudes de postulación, renovación y estados de excepción ingresadas conforme lo establecido en el Manual de Procedimientos correspondiente, a objeto de determinar la asignación y renovación

de la Beca, así como resolver todas aquellas materias presentadas a la Comisión y que tuvieran relación con la asignación del beneficio;

11.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Indígena consta en el documento "Acta Comisión Beca Indígena Mayo 2019" de fecha 24 de mayo de 2019, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

12.- Que, cabe hacer presente que, en virtud de lo dispuesto en el Título 10. "*Modelo de asignación*", Subtítulo 10.2.1. "*Modelo de Asignación Regional con modelo de focalización*" del Manual de Asignación y Administración de Beneficios, la Comisión Regional determinó, en primer lugar, lo referente a la renovación de la Beca, y a raíz de eso estableció el número de cupos disponibles para la asignación de la Beca a estudiantes postulantes para este proceso 2019, el cual corresponde a un total de 610 cupos disponibles para estudiantes postulantes de Enseñanza Básica, 631 cupos para estudiantes de Enseñanza Media y 796 cupos disponibles para estudiantes postulantes de Educación Superior;

13.- Que, de acuerdo a lo señalado en el considerando precedente, se procedió a asignar las becas disponibles a los postulantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, en estricto orden de prelación, hasta completar la cobertura programada para la región, obteniéndose un puntaje de corte regional correspondiente a 365 puntos para Enseñanza Media y a 404 puntos para Educación Superior

14.- Que, de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y mediante el presente acto administrativo, esta Dirección viene en pronunciarse sobre todas las cuestiones relativas a la asignación y renovación del beneficio para este proceso 2019, de conformidad con la normativa vigente del Programa, y a las validaciones técnicas llevadas a cabo por la Comisión Regional, de acuerdo a lo señalado en los siguientes considerandos;

15.- Que, la Comisión Regional ha determinado, en vista de la cobertura programada para la Beca Indígena en la región, y en razón de lo señalado en el Título 11. "*Casos especiales, acceso preferente y grupos específicos*" del Manual de Asignación y Administración de Beneficios, que dispone de un total de 103 cupos para asignación de casos especiales: 31 para estudiantes de Enseñanza Básica; 32 para estudiantes de Enseñanza Media; y 40 para estudiantes de Educación Superior;

16.- Que, han ingresado un total de 2148 postulaciones a la beca; un total de 1411 solicitudes de renovación del beneficio; y solicitudes de estados de excepción, frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes postulantes a la Beca Indígena para este año 2019:
 - a. Procede asignar la Beca a 23 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - b. Procede asignar la Beca a 53 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - c. Procede asignar la Beca a 59 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - d. Procede asignar la Beca bajo la calidad de casos especiales a 2 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, de acuerdo lo establecido por la Comisión Regional.
 - e. Procede asignar la Beca bajo la calidad de acceso preferente a 4 estudiantes de Enseñanza Básica, 5 cupos de Enseñanza Media, para el año 2019, de acuerdo lo establecido por la Comisión Regional.

- Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Indígena para este año 2019:
 - a. Procede renovar la Beca a 3 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - b. Procede renovar la Beca a 46 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - c. Procede rechazar la solicitud de renovación de 11 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - d. Procede rechazar la solicitud de renovación de 21 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los estados de excepción contemplados en el Programa.
 - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 4 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
 - b. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 26 estudiantes de Educación Superior para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
 - c. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción de 1 estudiantes de Educación Superior para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

17.- Que, el Manual de Asignación y Administración de beneficios previamente señalado, establece para cada programa aquellas situaciones que configuran causales de rechazo del beneficio, lo cual

corresponde verificar en el marco de los procesos de postulación y renovación del programa y, en segundo lugar, aquellas situaciones que configuran causales de supresión del beneficio;

18.- Que, respecto de las causales de supresión de beneficios, el referido manual establece:

- Título 12. *"Causales de rechazo y supresión de los programas de becas y residencias."*, párrafo segundo:

"En segundo lugar, este título trata las causales de supresión de beneficios. Esto dice relación con los procedimientos de verificación que lleva a cabo el Departamento de Becas de JUNAEB, una vez determinada la asignación de becas y residencias, con el fin de determinar durante el año lectivo, y a raíz de las actualizaciones de bases de datos de fuentes secundarias u otros antecedentes de que JUNAEB disponga, si los estudiantes asignatarios cumplen o no con los requisitos de asignación que fundaron la determinación de asignación de la beca o residencia que corresponda. En el evento de detectarse que el estudiante asignatario ha incurrido en alguna de las causales de supresión de beneficios establecidas por el Departamento de Becas, se procederá a suprimir la entrega de la beca o residencia correspondiente."

19.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- ASÍGNESE, la Beca Indígena a 27 estudiantes de Enseñanza Básica; 58 estudiantes de Enseñanza Media, y 61 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	23
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	-
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	4
		SUB TOTAL	27
	MEDIA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	53
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	-
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	5
		SUB TOTAL	58
	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	59
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	2
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	-
		SUB TOTAL	61
	TOTAL GLOBAL		146

ARTÍCULO SEGUNDO.- RENUÉVESE, la Beca Indígena a 7 estudiantes de Enseñanza Media; y 72 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	-
		SUB TOTAL	-
	MEDIA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	3
		SUB TOTAL	46
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	46
		SUB TOTAL	46
	TOTAL GLOBAL		49

ARTÍCULO TERCERO.- RECHÁCESE,

solicitud de renovación de la Beca Indígena de 11 estudiantes de Enseñanza Media; y 21 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	BÁSICA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	-
		SUB TOTAL	-
	MEDIA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	11
		SUB TOTAL	11
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	21
		SUB TOTAL	21
TOTAL GLOBAL		32	

ARTÍCULO CUARTO.- ACÓJASE,

solicitud de estado de excepción y, por consiguiente, renuévese la Beca Indígena a 4 estudiantes de Enseñanza Media; y 26 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR NOTA	BÁSICA	Cumple con los requisitos establecidos	-
	MEDIA	Cumple con los requisitos establecidos	4
		SUB TOTAL	4

	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	16
		SUB TOTAL	16
	TOTAL GLOBAL		20

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN TRAMO POR	BÁSICA	Cumple con los requisitos establecidos	-
	MEDIA	Cumple con los requisitos establecidos	-
		SUB TOTAL	-
	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	7
		SUB TOTAL	7
	TOTAL GLOBAL		

ARTÍCULO QUINTO.- SUSPÉNDASE, la Beca Indígena a 2 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
SUSPENSIÓN	BÁSICA	Suspensión anual	-
	MEDIA	Suspensión anual	-
		SUB TOTAL	-
	SUPERIOR	Suspensión anual	2
		Suspensión 1° semestre	-
		Suspensión 2° semestre	-
		SUB TOTAL	-
	TOTAL GLOBAL		

ARTÍCULO SEXTO.- RECHÁCESE, la solicitud de estado de excepción presentada por 1 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS ELIMINADAS
SOLICITUD DE ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADA: "REVISIÓN POR NOTA"	BÁSICA	Causales de supresión indicado en manual	-
		SUB TOTAL	-
	MEDIA	Causales de supresión indicado en manual	-
		SUB TOTAL	-
	SUPERIOR	Causales de supresión indicado en manual	1
		SUB TOTAL	1
	TOTAL GLOBAL		1

ARTÍCULO SÉPTIMO.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta Comisión Beca Indígena Mayo 2019"de fecha24 de mayo de 2019
- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena para el año 2019."
- Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2019."
- Anexo N° 4: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Indígena para el año 2019."
- Anexo N° 6: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2019."

ARTÍCULO OCTAVO.- IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.**

ARTÍCULO NOVENO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a

los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO DÉCIMO.- PUBLÍQUESE,
por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51º de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



EDUARDO PEÑALOZA ACEVEDO
DIRECTOR REGIONAL(S)
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

MFR/BMT/bmt

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Unidad de Finanzas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.

JUR Nº 3271-2019

ANEXO N° 1: Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena para el año 2019.
EDUCACIÓN BÁSICA

	RUN	DV	NOMBRES_p	APELLIDOPATERNO	APELLIDOMATERNO	NIVEL	MODALIDA	PUNTAJE	ACCESO PREFERENTE
1			ISABEL MARGARITA	LLANQUÍN	ESPINOZA	BASICA	POSTULANTES	466	
2			FELIPE ANTONIO	ROJAS	REYES	BASICA	POSTULANTES	456	
3			VICTOR MANUEL	TRAÑOLAO	HERRERA	BASICA	POSTULANTES	404	
4			TANIEL ISAAC	MAÑÁN	CARVAJAL	BASICA	POSTULANTES	404	
5			APBRIL ALEJANDRA	LLANCAMIL	MILLANAO	BASICA	POSTULANTES	399	
6			HAITIARE ESPERANZA	MIRANDA	VILLALOBOS	BASICA	POSTULANTES	389	
7			JOAQUÍN EDUARDO	CAYUMIL	MARDONES	BASICA	POSTULANTES	389	
8			MAIRA VALENTINA	PÉREZ	JARAMILLO	BASICA	POSTULANTES	388	
9			JEREMY FERNANDO	ANCALAO	CORONA	BASICA	POSTULANTES	387	
10			RENATO ANDRÉS	CONTRERAS	RAIMÁN	BASICA	POSTULANTES	387	
11			FERNANDA CONSTANZA	BETANCOUR	REVECO	BASICA	POSTULANTES	387	
12			ALONSO ANTONIO	PÉREZ	RUCAL	BASICA	POSTULANTES	387	
13			MARTÍN IGNACIO	DÍAZ	LARA	BASICA	POSTULANTES	386	
14			PIA IGNACIA PASCALL	PAVEZ	RUMILLANCA	BASICA	POSTULANTES	386	
15			CATALINA VIRGINIA	CÁCERES	SANDOVAL	BASICA	POSTULANTES	386	
16			NOEMÍ CONSTANZA	VERGARA	VALLEJOS	BASICA	POSTULANTES	385	
17			FELIPE RONALDO	MORENO	CARQUÍN	BASICA	POSTULANTES	384	
18			AXEL ANTONIO	ESPINOZA	GUTIÉRREZ	BASICA	POSTULANTES	384	
19			KATYNA ISIDORA	ÑANCUCHEO	GALARCE	BASICA	POSTULANTES	384	
20			CLAUDIA ALEJANDRA	DE LA GUARDA	MELLA	BASICA	POSTULANTES	384	
21			CELINA DE LOS ANGELES	ROMO	SOTO	BASICA	POSTULANTES	384	
22			LUIS TOMÁS	ARRIAGADA	HUENUMÁN	BASICA	POSTULANTES	384	
23			REBECA TRINIDAD	PIÑEDA	ANTIMÁN	BASICA	POSTULANTES	384	
24			FERNANDA BELÉN	FUENTEALBA	TOBAR	BASICA	POSTULANTES	349	ACCESO PREFERENTE
25			FERNANDA DENIS	LEFIO	CAROCA	BASICA	POSTULANTES	343	ACCESO PREFERENTE
26			SEBASTIAN AMBROSIO	CASTILLO	SEPÚLVEDA	BASICA	POSTULANTES	339	ACCESO PREFERENTE
27			JESÚS MANUEL	CUEVAS	DELGADO	BASICA	POSTULANTES	203	ACCESO PREFERENTE

EDUCACIÓN MEDIA

RUN	DV	NOMBRES_p	APELLIDOPATERNO	APELLIDOMATERNO	NIVEL	MODALIDAD	PUNTAJES	ACCESO PREFERENTE
1		GISELLE DEYANIRA	COÑOCAR	LEIVA	MEDIA	POSTULANTES	484	
2		ALEJANDRA BELLAÑ	MUÑOZ	AILLAPÁN	MEDIA	POSTULANTES	448	
3		VIVIANA ALEJANDRA	MARIPI	FIGUEROA	MEDIA	POSTULANTES	418	
4		CRISTINA ALEJANDRA	ANTILEO	AVILEZ	MEDIA	POSTULANTES	407	
5		ESCARLETH ANDREA	ARAYA	PULGAR	MEDIA	POSTULANTES	399	
6		ALONDRA ADAMARIS	LLANCAMIL	BECERRA	MEDIA	POSTULANTES	399	
7		CLAUDIA MACARENA	PAILLALID	SANHUEZA	MEDIA	POSTULANTES	392	
8		CATALINA AILEEN	TREJOS	VELÁSQUEZ	MEDIA	POSTULANTES	386	
9		LUIS ELÍAS	MEJÍAS	OLIVERO	MEDIA	POSTULANTES	379	
10		JOAQUÍN VICENTE	DÍAZ	BARAHONA	MEDIA	POSTULANTES	379	
11		NAVELI JAMILETH	BUSTOS	CARIMÁN	MEDIA	POSTULANTES	379	
12		VIVIANA ANGLICA	QUILAPÁN	VILLAGRA	MEDIA	POSTULANTES	379	
13		VALENTINA MONSERRAT	MUÑOZ	BECERRA	MEDIA	POSTULANTES	378	
14		CRISLI YASLEIN	JOPIA	SANDOVAL	MEDIA	POSTULANTES	377	
15		BENJAMÍN RODRIGO	ARCE	GONZÁLEZ	MEDIA	POSTULANTES	377	
16		CONSTANZA VALENTINA	ARAYA	PINTO	MEDIA	POSTULANTES	377	
17		AYLEEN FRANCESKA	MILLACARIS	SOLÍS	MEDIA	POSTULANTES	376	
18		BIANCA SUSANA	ARAYA	VALENZUELA	MEDIA	POSTULANTES	376	
19		ANTONIA BELLAÑ	HAX	MAÑÁN	MEDIA	POSTULANTES	376	
20		INGRID DEL CARMEN	BUSTAMANTE	CADIN	MEDIA	POSTULANTES	375	
21		FRANCISCA DENIS	BLANCO	ORELLANA	MEDIA	POSTULANTES	375	
22		ARIEL NICOLÁS	NAHUEL	ORTIZ	MEDIA	POSTULANTES	375	
23		FRANCISCA PAOLA	MARCHESSI	ARCOS	MEDIA	POSTULANTES	374	
24		KARET YARLET	CORONADO	IMIO	MEDIA	POSTULANTES	374	
25		ISIDORA CONSUELO	ESPIÑOZA	GONZÁLEZ	MEDIA	POSTULANTES	374	
26		JIREHNISI GABRIELA	VALDEBENITO	TRUJILLO	MEDIA	POSTULANTES	374	
27		ENZO VICENTE	VELÁSQUEZ	LLAQUAÑ	MEDIA	POSTULANTES	374	
28		KATHALINA NICOLETTE ESPERANZA	SÁNCHEZ	QUELOPANA	MEDIA	POSTULANTES	374	
29		FRANCISCO JAVIER	CEA	ÁNCO	MEDIA	POSTULANTES	373	
30		TAMARA FIDELMIRA	ÁNCO	CANTARILLANES	MEDIA	POSTULANTES	372	
31		STEPHANIE ELISA	VÁSQUEZ	BECERRA	MEDIA	POSTULANTES	372	
32		SCARLETH BEATRIZ	TORO	JORQUERA	MEDIA	POSTULANTES	372	
33		MISAE ENRIQUE	LOBOS	FUENZALIDA	MEDIA	POSTULANTES	372	
34		JONATHAN MAXIMILIANO	HIDALGO	CATRIO	MEDIA	POSTULANTES	371	
35		JONATHAN ALEJANDRO	MORALES	NAIN	MEDIA	POSTULANTES	371	
36		NICOLÁS OCTAVIO	TAPIA	ABURTO	MEDIA	POSTULANTES	371	
37		RODRIGO IGNACIO	CANIULAF	CONTRERAS	MEDIA	POSTULANTES	370	
38		KEVIN BRAYAN	SCOTT	ALONSO	MEDIA	POSTULANTES	369	
39		KATARI CONSTANZA	ORELLANA	MELLI	MEDIA	POSTULANTES	369	
40		ANGEL NICOLÁS	LOYOLA	ÁLVAREZ	MEDIA	POSTULANTES	369	
41		PALOMA ANCARI	ORVENES	TORREZ	MEDIA	POSTULANTES	369	
42		PAULINA INES	MARIHUÁN	QUINTONAHUEL	MEDIA	POSTULANTES	369	
43		RODRIGO MAXIMILIANO	CURILEM	MUÑOZ	MEDIA	POSTULANTES	369	
44		CINTHYA ALEXANDRA	CHEUQUEL	PINOCHET	MEDIA	POSTULANTES	369	
45		NAHUEL ANTONIO	YAUPE	VEGA	MEDIA	POSTULANTES	369	
46		CARLA ARIELA	BARRAZA	SAN MARTÍN	MEDIA	POSTULANTES	367	
47		DUANG ARLETTE	ROMERO	GALLARDO	MEDIA	POSTULANTES	367	
48		MARTÍN NICOLÁS ANTONIO	ALMARZA	RAMOS	MEDIA	POSTULANTES	367	
49		PAZ ISIDORA	GONZÁLEZ	NÁÑEZ	MEDIA	POSTULANTES	367	
50		JAVIERA ALEJANDRA	PIÑA	FUENTES	MEDIA	POSTULANTES	366	
51		CHRISTELL AYLIN	ESPIÑOZA	QUINTANILLA	MEDIA	POSTULANTES	366	
52		CONSTANZA ANDREA	OYARZÁN	BURGOS	MEDIA	POSTULANTES	366	
53		CRISTOFER CRISTÓBAL	MUNIZAGA	CURIANTE	MEDIA	POSTULANTES	365	
54		GONZALO ANTONIO	CORNEJO	MOLINA	MEDIA	POSTULANTES	351	BECAR_ACCESO PREFERENTE
55		MAIKOL JORDÁN	CÁRDONA	NAHUELÁIR	MEDIA	POSTULANTES	325	BECAR_ACCESO PREFERENTE
56		JORGE ERNESTO DE LA CRUZ	BERRAOS	CASTAÑEDA	MEDIA	POSTULANTES	317	BECAR_ACCESO PREFERENTE
57		IGNACIA ALEXANDRA	MÁNDEZ	MUÑOZ	MEDIA	POSTULANTES	304	BECAR_ACCESO PREFERENTE
58		WILLIAM EDUARDO	DÍAZ	SANTIBÁÑEZ	MEDIA	POSTULANTES	293	BECAR_ACCESO PREFERENTE

EDUCACION SUPERIOR

RUN	DV	NOMBRES_p	APELLIDOPATERNO	APELLIDOMATERNO	NIVEL	MODALIDAD	PUNTAJE	ACCESO PREFERENTE
1		JACQUELINE MERCEDES	RAMÍREZ	REYES	SUPERIOR	POSTULANTES	601	
2		MARCELA CAROLINA	MUÑOZ	ARZOLA	SUPERIOR	POSTULANTES	533	
3		ABIGAIL RAQUEL	COÑUEHÑIR	CELIS	SUPERIOR	POSTULANTES	526	
4		CAROLINA ALEJANDRA	CAYUPE	TORRES	SUPERIOR	POSTULANTES	525	
5		MARCELA ALEJANDRA	SEYLER	SÁEZ	SUPERIOR	POSTULANTES	521	
6		MARGARITA JOSEFINA	GALLARDO	MUÑOZ	SUPERIOR	POSTULANTES	518	
7		MARÍA JOSÉ	OJEDA	CHIGUAY	SUPERIOR	POSTULANTES	518	
8		LILIAN JERAMI	POBLETE	MANSILLA	SUPERIOR	POSTULANTES	518	
9		DANIELA KAREN	CHAVARRÍA	QUEZADA	SUPERIOR	POSTULANTES	513	
10		ROCÍO ANDREA	DÍAZ	RODRÍGUEZ	SUPERIOR	POSTULANTES	508	
11		ARGELINA	REYES	CALFUMIL	SUPERIOR	POSTULANTES	508	
12		JOAQUÍN ARTURO	RETAMAL	CAIPILLÁN	SUPERIOR	POSTULANTES	508	
13		SOLANGE DEL CARMEN	CAMPILAY	JARA	SUPERIOR	POSTULANTES	506	
14		CATALINA ESTEFANÍA	ROJAS	ARRAÑO	SUPERIOR	POSTULANTES	503	
15		JOCELYN PATRICIA	LINCOPI	MUÑOZ	SUPERIOR	POSTULANTES	502	
16		CATALINA ANDREA	UGARTE	LÓPEZ	SUPERIOR	POSTULANTES	498	
17		OLGA TAMARA	ORTUYA	MARIPANGUI	SUPERIOR	POSTULANTES	498	
18		WAGULEN WEKUYEN	CHEHUÁN	HUALA	SUPERIOR	POSTULANTES	494	
19		EDGARD EDISON	CÁRCAMO	CÁRCAMO	SUPERIOR	POSTULANTES	493	
20		LESLIE CAROLINA	JIMÉNEZ	BETANCUR	SUPERIOR	POSTULANTES	493	
21		FRANCISCA IGNACIA DE JESÚS	LLANCA	MALDONADO	SUPERIOR	POSTULANTES	493	
22		NICOLE MACARENA	BECCERRA	COLIPÍ	SUPERIOR	POSTULANTES	489	
23		ANDREA MARGARITA	LÓPEZ	SEGURA	SUPERIOR	POSTULANTES	486	
24		LUZ FRANCISCA	ROJAS	OLEA	SUPERIOR	POSTULANTES	483	
25		JOCELYN ANDREA	NÚÑEZ	CASTRO	SUPERIOR	POSTULANTES	469	
26		YERCO MICHEL	PAILLAO	LARA	SUPERIOR	POSTULANTES	463	
27		CAMILA MICHELLE	PINO	URQUETA	SUPERIOR	POSTULANTES	463	
28		GUSTAVO FELIPE	MADARIAGA	MELLA	SUPERIOR	POSTULANTES	463	
29		ÁLVARO BENJAMÍN	HUAIQUIPÁN	LÓPEZ	SUPERIOR	POSTULANTES	463	
30		CATALINA CONSTANZA	VERGARA	MARILEO	SUPERIOR	POSTULANTES	456	
31		YOCELYN ANDREA	PINTO	PINTO	SUPERIOR	POSTULANTES	448	
32		ABRAHAM ISAÍAS	SÁNCHEZ	RODRÍGUEZ	SUPERIOR	POSTULANTES	431	
33		NATALIA CAROLINA	RIVERA	PECHUANTE	SUPERIOR	POSTULANTES	431	
34		FELIPE ESTEBAN	PILQUIMÁN	LISBOA	SUPERIOR	POSTULANTES	430	
35		NICOL ANDREA	MANAN	LAGOS	SUPERIOR	POSTULANTES	429	
36		FERNANDA ANTONIA	MARAMBIO	NAVARRO	SUPERIOR	POSTULANTES	428	
37		BYRON ALBERTO	VILLAVICENCIO	CARO	SUPERIOR	POSTULANTES	426	
38		FRANCISCO ISAAC	NAVARRO	ORTEGA	SUPERIOR	POSTULANTES	423	
39		CRISTOFER DANIEL	DROGUETT	GARRIDO	SUPERIOR	POSTULANTES	422	
40		PAULA VALENTINA	PONCE	ZUÑIGA	SUPERIOR	POSTULANTES	418	
41		YANIRA FRANCHESCA	VALENZUELA	HERNÁNDEZ	SUPERIOR	POSTULANTES	418	
42		MATÍAS JEREMÍAS	MELIVILU	TRURUMAN	SUPERIOR	POSTULANTES	418	
43		CHRISTI ESTEFANÍA	ACEVEDO	RIVEROS	SUPERIOR	POSTULANTES	416	
44		JENNIFER PAULINA	ESPINOZA	BOZO	SUPERIOR	POSTULANTES	416	
45		SANDRA DEL CARMEN	RAMÍREZ	LARRONDO	SUPERIOR	POSTULANTES	414	
46		PATRICIA ANDREA	MONTANO	BULNES	SUPERIOR	POSTULANTES	413	
47		ALONDRA ALEXA	BARRAZA	SAN MARTÍN	SUPERIOR	POSTULANTES	413	
48		ANÍBAL ALEJANDRO	MEDINA	VILLAMÁN	SUPERIOR	POSTULANTES	413	
49		SOLEDAD GENESIS	ROJAS	MELLA	SUPERIOR	POSTULANTES	413	
50		FRANCISCO JAVIER	CANDIA	URRA	SUPERIOR	POSTULANTES	413	
51		JUAN ALBERTO WALDEMAR	CATRIÁN	CAMPOS	SUPERIOR	POSTULANTES	411	
52		TOMÁS RAI	ZUÑIGA	ÁLVAREZ	SUPERIOR	POSTULANTES	409	
53		NICOLÁS ALEXANDER	PAINE	GUERRERO	SUPERIOR	POSTULANTES	408	
54		BENJAMÍN ALBERTO	OYARZÚN	BURGOS	SUPERIOR	POSTULANTES	407	
55		SCARLETH ANDREA	LICAN	MADARIAGA	SUPERIOR	POSTULANTES	407	
56		YAMILET ESTEFANÍA	MUÑOZ	ROJAS	SUPERIOR	POSTULANTES	406	
57		LUIS IGNACIO	MENESES	MACAYA	SUPERIOR	POSTULANTES	404	
58		ELÍAS ERNESTO	ALLENDE	HUENUPI	SUPERIOR	POSTULANTES	404	
59		VALENTINA ANDREA	ORELLANA	RUPAYÁN	SUPERIOR	POSTULANTES	404	
60		CAMILA FERNANDA	RIVERA	DÍAZ	SUPERIOR	POSTULANTES	188	CASO ESPECIAL
61		RODRIGO IGNACIO	RIVERA	DÍAZ	SUPERIOR	POSTULANTES	248	CASO ESPECIAL

ANEXO N° 3: Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2019.
EDUCACIÓN MEDIA

RUN	DV	NOMBRES_p	APELLIDOPATERNO	APELLIDOMATERNO	NIVEL	MODALIDAD	ESTADO DE EXCEPCION
1		JOAQUÍN GABINO	CASTRO	MORAGA	MEDIA	RENOVANTES	
2		IGNACIO EMANUEL	PAVEZ	CORNEJO	MEDIA	RENOVANTES	APELANTE NOTA
3		CARLOS FABIÁN ENRIQUE	CEA	MORA	MEDIA	RENOVANTES	
4		MARIBEL YISENIA	RIVAS	CURILLÁN	MEDIA	RENOVANTES	APELANTE NOTA
5		DENISSE CONSTANZA	MELILLÁN	CURAMIL	MEDIA	RENOVANTES	APELANTE NOTA
6		MASIEL SCARLET	VILLALEN	PURAN	MEDIA	RENOVANTES	
7		CARLOS IGNACIO	YAUPE	PINO	MEDIA	RENOVANTES	APELANTE NOTA

EDUCACIÓN SUPERIOR

RUN	DV	NOMBRES	APELLIDOPATERNO	APELLIDOMATERNO	NIVEL	MODALIDAD	ESTADO EXCEPCION
1		ELIZABETH MARGARITA	GUZMÁN	GUZMÁN	SUPERIOR	RENOVANTES	
2		RODRIGO ANSELMO	PAINE	INOSTROZA	SUPERIOR	RENOVANTES	
3		INÁ%S SOLEDAD	LONCÁ"N	SANDOVAL	SUPERIOR	RENOVANTES	
4		DANIEL REMIGIO	PAINE	MILLAR	SUPERIOR	RENOVANTES	
5		MARÁA JOSÁ%	GONZÁLEZ	MOLINA	SUPERIOR	RENOVANTES	
6		NICOLÁS GABRIEL	MILLÁN	JARA	SUPERIOR	RENOVANTES	APELANTE NOTA
7		SOLANGE NICOLE	RIQUELME	QUINTUPURAY	SUPERIOR	RENOVANTES	
8		ROSA DEL CARMEN	CARVACHO	NANCO	SUPERIOR	RENOVANTES	APELANTE NOTA
9		CONSTANZA GABRIELA	VARGAS	LEON	SUPERIOR	RENOVANTES	
10		JUAN PABLO	HUENTEMIL	CALFUAN	SUPERIOR	RENOVANTES	
11		CLAUDIO ANDRÁ%S	HUENTEMIL	CALFUAN	SUPERIOR	RENOVANTES	
12		CAROLINA YOSELIN	NAHUELQUÁN	VELÁSQUEZ	SUPERIOR	RENOVANTES	
13		JESSICA ANDREA	BUSTAMANTE	CURILEN	SUPERIOR	RENOVANTES	
14		PATRICIA ANDREA	HUILIPÁN	ARANEDA	SUPERIOR	RENOVANTES	APELANTE NOTA
15		PAMELA CRISTINA	CANALES	VARGAS	SUPERIOR	RENOVANTES	APELANTE NOTA
16		AILEEN NICOLE	ROJAS	TRUITRUI	SUPERIOR	RENOVANTES	
17		MARIA ELENA	QUILAQUEO	MAULEN	SUPERIOR	RENOVANTES	
18		FABIOLA TAMARA	JEREZ	CANIO	SUPERIOR	RENOVANTES	
19		YESENIA ALEXANDRA	LEVIS	HUAIQUIL	SUPERIOR	RENOVANTES	APELANTE NOTA
20		PATRICIO ALEJANDRO	DOMIHUAL	CAÁ'UMIR	SUPERIOR	RENOVANTES	CAMBIO DE CARRERA
21		ANGEL ANTONIO	CAREAGA	SAN MARTÁN	SUPERIOR	RENOVANTES	APELANTE NOTA
22		CELINDA CONSTANZA	SOTO	HINOSTROZA	SUPERIOR	RENOVANTES	
23		ELISA CRISOSTO MARIANELA	BRAVO	LLANTÁ%N	SUPERIOR	RENOVANTES	APELANTE RSH
24		CRISTOPHER NICOLAS	SALINAS	PICUNCHE	SUPERIOR	RENOVANTES	APELANTE RSH
25		JUAN EDUARDO	CARVACHO	Á'ANCO	SUPERIOR	RENOVANTES	
26		CAROLINA ANDREA	AVENDAÁ'O	HUAIQUIN	SUPERIOR	RENOVANTES	
27		CRISTIAN IGNACIO	PICHON	HERNÁNDEZ	SUPERIOR	RENOVANTES	
28		KATHERINE NOELIA	PINTO	MELIPÁN	SUPERIOR	RENOVANTES	
29		VALENTINA PAZ	NEIRA	VERA	SUPERIOR	RENOVANTES	
30		TAMARA FABIANA	LUCERO	VERDUGO	SUPERIOR	RENOVANTES	APELANTE NOTA
31		MARIELA ESTEFANÁA	GÁ'MEZ	CARQUÁN	SUPERIOR	RENOVANTES	APELANTE NOTA
32		KIMBERLY CONSTANZA	VARGAS	IBARRA	SUPERIOR	RENOVANTES	
33		TAMARA FERNANDA	FUENTES	PALMA	SUPERIOR	RENOVANTES	
34		MAURICIO ANDRÁ%S	CHEUQUEAN	COFRÁ%	SUPERIOR	RENOVANTES	
35		PABLO HERNÁN	LEVIO	MARDONEZ	SUPERIOR	RENOVANTES	APELANTE RSH
36		ESTEBAN EDUARDO	REYES	ARCE	SUPERIOR	RENOVANTES	APELANTE NOTA
37		JAVIERA CONSTANZA	CATALÁN	MILLALEO	SUPERIOR	RENOVANTES	
38		ANA JAVIERA	CATALÁN	TRONCOSO	SUPERIOR	RENOVANTES	
39		ESTEFANÁA DE LOS ANGELES	LLANTÁ%N	MOYA	SUPERIOR	RENOVANTES	
40		ELIZABETH ROSMARY	SEPÁŠLVEDA	COFRÁ%	SUPERIOR	RENOVANTES	APELANTE RSH
41		TANIA VALESKA	LEAL	VILLA	SUPERIOR	RENOVANTES	
42		MILLARAY MARÁA ROSA	NÁŠÁ'EZ	LEVIO	SUPERIOR	RENOVANTES	APELANTE NOTA
43		FRANCISCO JAVIER	ARRAÁ'O	GONZÁLEZ	SUPERIOR	RENOVANTES	
44		LISETTE ANTONIA	MAÁ'ÁN	SOTO	SUPERIOR	RENOVANTES	
45		MAGALY ALEXANDRA	MAÁ'ÁN	GONZÁLEZ	SUPERIOR	RENOVANTES	
46		KEVIN MAURICIO	PADILLA	YEVILAO	SUPERIOR	RENOVANTES	APELANTE NOTA
47		VANIA ALINE	BRIONES	TORRES	SUPERIOR	RENOVANTES	
48		LITZY KIMBERLY	FERNÁNDEZ	MEJÁS	SUPERIOR	RENOVANTES	CAMBIO DE CARRERA
49		GENESIS YECSARELA	ROZAS	CANEO	SUPERIOR	RENOVANTES	APELANTE NOTA
50		IGNACIA ISIDORA	SANTIBÁÁ'EZ	BRICEÁ'O	SUPERIOR	RENOVANTES	
51		VICTORIA SOLEDAD	DÁAZ	MUÁ'OZ	SUPERIOR	RENOVANTES	APELANTE NOTA
52		MATÁAS RODRIGO	NAIN	RODRÁGUEZ	SUPERIOR	RENOVANTES	APELANTE NOTA
53		JOSELYN DEL CARMEN	PINTO	MELIPÁN	SUPERIOR	RENOVANTES	
54		SUEMIN AYLYAN	ALVARADO	VARGAS	SUPERIOR	RENOVANTES	
55		CHRISTIAN ALEXANDER	AVILÁ%S	PICHÁŠN	SUPERIOR	RENOVANTES	
56		KATHIA AILEN	SEPÁŠLVEDA	SALAZAR	SUPERIOR	RENOVANTES	
57		DIEGO ANTONIO	PAREDES	CHIGUAY	SUPERIOR	RENOVANTES	
58		BASTIÁN JOSÁ%	LINCOÁ'IR	GONZÁLEZ	SUPERIOR	RENOVANTES	
59		JAVIERA IGNACIA	DELGADO	NÁŠÁ'EZ	SUPERIOR	RENOVANTES	
60		JAVIERA BEATRIZ	SAN MARTÁN	CURAQUEO	SUPERIOR	RENOVANTES	APELANTE NOTA
61		ALLISON KASSANDRA	ZÁŠÁ'IGA	MELLA	SUPERIOR	RENOVANTES	
62		YULIANA VALENTINA	CONTRERAS	PÁ%REZ	SUPERIOR	RENOVANTES	
63		VALENTINA IGNACIA	MARTÁNEZ	SÁEZ	SUPERIOR	RENOVANTES	APELANTE NOTA
64		EDUARDO ANDRÁ%S	AGÁœERO	CASTILLO	SUPERIOR	RENOVANTES	APELANTE RSH
65		ALEJANDRA YUYUNIZ	QUEDUMAN	CÁCERES	SUPERIOR	RENOVANTES	CAMBIO DE CARRERA
66		PATRICIO JOSÁ%	RAMÁREZ	SEPÁŠLVEDA	SUPERIOR	RENOVANTES	
67		DENISSE ALEJANDRA	LLANCA	ARAYA	SUPERIOR	RENOVANTES	
68		DANIELA ANDREA	GONZÁLEZ	LEIVA	SUPERIOR	RENOVANTES	

69	VĂCTOR ULISES	QUEZADA	VERGARA	SUPERIOR	RENOVANTES	
70	JAVIERA PAZ ANDREA	MARTINEZ	AVILA	SUPERIOR	RENOVANTES	
71	PAULA ANDREA	ZAMORANO	CURAQUEO	SUPERIOR	RENOVANTES	APELANTE RSH
72	SERGIO MATĂAS	QUILALEN	CALQUĂN	SUPERIOR	RENOVANTES	APELANTE RSH

ANEXO N° 4: Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Indígena para el año 2019.
EDUCACIÓN MEDIA

RUN	DV	NOMBRES_p	APELLIDOPATERNO	APELLIDOMATERNO	NIVEL	MODALIDAD	MOTIVO
1		MARCELO ENRIQUE	RIFFO	CERÁ"N	MEDIA	RENOVANTES	SOLICITUD RECHAZADA NO CUMPLE NOTA - RSH
2		CÁ% SAR ANTONIO	MORALES	QUILAQUEO	MEDIA	RENOVANTES	SOLICITUD RECHAZADA NO PROMOVIDO
3		LEONIDAS ARIEL	CARRÉÁ'O	GÁ"MEZ	MEDIA	RENOVANTES	SOLICITUD RECHAZADA NO PROMOVIDO
4		EUGENIA BELÁ%N	CASTILLO	CARRÉÁ'O	MEDIA	RENOVANTES	SOLICITUD RECHAZADA NO PROMOVIDO
5		DANIEL VICENTE	AGÁœERO	CASTILLO	MEDIA	RENOVANTES	SOLICITUD RECHAZADA COLEGIO PARTICULAR
6		AYLYN YARESLA	ARENAS	VILLACURA	MEDIA	RENOVANTES	SOLICITUD RECHAZADA NO PROMOVIDO
7		KRISHNA VIVIANA	PIÁ'A	MANQUIÁN	MEDIA	RENOVANTES	SOLICITUD RECHAZADA COLEGIO PARTICULAR
8		ROSEMARIE ABIGAIL	SOBARZO	MUÁ'OZ	MEDIA	RENOVANTES	SOLICITUD RECHAZADA NO CUMPLE NOTA - RSH
9		TAMARA PATRICIA	RAMOS	MÁ%NDEZ	MEDIA	RENOVANTES	SOLICITUD RECHAZADA NO CUMPLE RSH 91-100%
10		JAIME ENRIQUE	ARÁ%VALO	PAILAQUEO	MEDIA	RENOVANTES	SOLICITUD RECHAZADA NO PROMOVIDO
11		PÁA CONSTANZA	PÁ%REZ	ROMERO	MEDIA	RENOVANTES	SOLICITUD RECHAZADA NO PROMOVIDO

EDUCACIÓN SUPERIOR

RUN	DV	NOMBRES	APELLIDOPATERNO	APELLIDOMATERNO	NIVEL	MODALIDAD	MOTIVO
1		MARICEL MARCELA	MELGAREJO	EPULEO	SUPERIOR	RENOVANTES	NO CUMPLE DURACION MAXIMA
2		GRACE SALOMÁ	QUEZADA	ROJAS	SUPERIOR	RENOVANTES	NO CUMPLE DURACION MAXIMA
3		JANITZA ANDREA	NORÁN	MALDONADO	SUPERIOR	RENOVANTES	NO CUMPLE DURACION MAXIMA
4		BÁRBARA ANDREA	CELIS	MARIHUAL	SUPERIOR	RENOVANTES	NO CUMPLE DURACION MAXIMA
5		FELIPE ANDRÁS	SANDOVAL	CORTÁS	SUPERIOR	RENOVANTES	NO CUMPLE DURACION MAXIMA
6		CRISTOPHER NICOLÁS	MILLACARIS	ROJAS	SUPERIOR	RENOVANTES	NO CUMPLE DURACION MAXIMA
7		FRANCISCO ANDRÁS	LIZANA	BELTRÁN	SUPERIOR	RENOVANTES	NO CUMPLE DURACION MAXIMA
8		ESTEBAN ENRIQUE	ANTILLANCA	ARENAS	SUPERIOR	RENOVANTES	NO CUMPLE DURACION MAXIMA
9		MATHIAS CHRISTOPHER	HAX	MAÑÁN	SUPERIOR	RENOVANTES	NO CUMPLE DURACION MAXIMA
10		CÁSAR FABIÁN	QUIDEL	SÁNCHEZ	SUPERIOR	RENOVANTES	DOBLE ESTADO DE EXCEPCION
11		CAMILA ALEJANDRA	MAÑÁN	LÁPEZ	SUPERIOR	RENOVANTES	NO CUMPLE DURACION MAXIMA
12		ELIZABETH NICOLE	FELIÁS	CALQUÁN	SUPERIOR	RENOVANTES	NO CUMPLE DURACION MAXIMA
13		JORGE ALEJANDRO	CONCHA	HUIRIQUEO	SUPERIOR	RENOVANTES	NO CUMPLE DURACION MAXIMA
14		MACARENA NICOL	MUÑOZ	ARIAS	SUPERIOR	RENOVANTES	NO CUMPLE DURACION MAXIMA
15		ALEXANDRA PAZ	QUINTANA	RODRÍGUEZ	SUPERIOR	RENOVANTES	NO CUMPLE DURACION MAXIMA
16		BÁRBARA MELISA	PILQUIMÁN	SOTO	SUPERIOR	RENOVANTES	NO CUMPLE DURACION MAXIMA
17		IVÁN ROBERTO	GARRIDO	TRANAYAO	SUPERIOR	RENOVANTES	ALUMNO TITULADO
18		MAURICIO VICENTE ALEJANDRO	LEIVA	ANDANA	SUPERIOR	RENOVANTES	NO CUMPLE DURACION MAXIMA
19		CAMILA ANDREA	BOZO	SÁEZ	SUPERIOR	RENOVANTES	APELACION POR NOTA
20		FELIPE NICOLÁS	SOTO	FLORES	SUPERIOR	RENOVANTES	NO CUMPLE DURACION MAXIMA
21		MATÍAS ERNESTO	CID	LIZANA	SUPERIOR	RENOVANTES	DOBLE ESTADO DE EXCEPCION
22		DANIELA DE LOS ANGELES	CÁCERES	GONZÁLEZ	SUPERIOR	RENOVANTES	NO CUMPLE DURACION MAXIMA

ANEXO N° 6: Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2019.
EDUCACIÓN SUPERIOR

	RUN	DV	NOMBRES	APELLIDOPATERNO	APELLIDOMATERNO	NIVEL	MODALIDAD	ESTADO EXCEPCION
1			NATHALIE VALENTINA	JOFRÉ	MARINAO	SUPERIOR	RENOVANTE	SUSPENSION ANUAL
2			CAROLINA CONSTANZA	MEDINA	SALGADO	SUPERIOR	RENOVANTE	SUSPENSION ANUAL



REGISTRO

Número correlativo _____

Depto./Unidad _____

Dir. Nac./ Dir. Reg. de _____

ACTA DE REUNION/VISITA

Página: 1 de 4

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	24 de mayo de 2019		
Lugar	Instituto Santo Tomás		
Hora Inicio	09: 40	Hora de Término	
Motivo	Comisión Regional Judígena - Nayo.		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Andrea Mariqui Salazar, COVASI	
Froibel Cobres Quijada Sta Cruz	
Cataline Jauier Montoya Bermudez	
Laura Martinez	
Benjamin Morales Toro	
Monica Frik Rebolledo	
Erika Espinoza	
Eduardo Benalcazar Acevedo	

3.- Temas Tratados

- ① Comisión regional Judígena: Mes de MAYO.-
 - Contexto - orientaciones técnicas.
 - Funciones -
- ② Asignación mes de Abril -
 - Dar a conocer asignación Abril.
 - Cuadro resumen asignación - pendientes - Cupos -



→ Puntajes de corte Abril:-

→ Análisis cupos disponibles Abril - para asignar mayo:-

③ Propuesta de asignación Mayo:

Básica: • Reuorantes pendientes (1) / Postulante becador
• Reuorantes solicitud rechazada: 9- / 27

Media: • Reuorantes becados 7 / Postulantes becados
" pendientes 2.
" solicitud rechazada: (37) / 71.

Superior: " becados: 69 / Postulantes becados.
" pendientes: 87 / 71.
" Rechazadas: 22
suspensiones: 2

* Comisión solicita realizar gestión documental en relación a solicitudes rechazadas nivel media-Básica por tanto asignación media cesaría mes de junio:-

→ Martes enviar nómina de solicitudes rechazadas tanto en nivel media para gestión documental como superior para clarificar.-

→ Enviar link de acceso a Rex desde la página Junaeb a participantes de comisión.-

→ Revisión Casos especiales:

1) Paula Zamorano Curaqueo: Apelante RSH. CAUSAL 2
Aprobado.-

2) Sergio Quilalen Calquín: Apelante RSH.- CAUSAL 2.
Aprobado.-

3) Camila Rivera Díaz: * Casos bajo el plazo de corte.-
4) Rodrigo Rivera Díaz: * Postulantes
5) Rocio Catrileo Horta: * Considera situación sistémica problemática socio-familiar.-
* vulnerabilidad.-
* Aprobados.

6) Héctor Lenis Calluill: Aprobado.

* 5) Rocio Catrileo Horta: No se acepta postulación
Fuera de plazo / Rechazado.-



REGISTRO

Número correlativo _____

ACTA DE REUNION/VISITA

Depto./Unidad _____

Dir. Nac./ Dir. Reg. de _____

Página: 4 de 4

7) Matías Melivilu Tzuruman: Aprobado.

8) Constanza González Olea: Aprobado.

Casos 6, 7, 8 → Solicitan incorporar artificios de participación en prácticas y Rituales indígenas.-

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso

5.- Responsable

“Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados”

Nombre: _____
Cargo: _____

Firma y timbre